

AYUDA PARA REALIZAR EL PAGO DE LA MATRÍCULA EN EOI (2020)

1. Cuantías, bonificaciones y exenciones.

2. Procedimiento de pago.

2.1 ¿Cómo realizar el pago de la matrícula?

2.2 ¿Qué documentación debo entregar en la matrícula para acreditar el pago realizado?

1. Cuantías, bonificaciones y exenciones.

Para el año 2020, las tasas por matrícula en EOI son las siguientes:

CONCEPTO 151 - Tasas académicas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.				
Tasa		¿A qué se aplica?	Cuantía completa	Cuantía con reducción del 50%
13	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en primera convocatoria	A cualquier curso reglado desde A2.1 hasta C2, para quien se matricula en ese curso por primera vez .	73,57 €	36,79 €
14	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en segunda convocatoria y sucesivas	A cualquier curso reglado desde A2.1 hasta C2, para quien se matricula en ese curso como repetidor/a o bajo matrícula de actualización de un curso ya superado.	91,96 €	45,98 €

Bonificaciones (reducción del 50%). Las bonificaciones <u>no</u> son acumulables entre sí.	Documentación acreditativa. ORIGINAL Y COPIA DE
FN1 - Reducción por familia numerosa general (50%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
DES - Reducción por alumno desempleado (50%)	Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores/tutores están en situación de desempleo.

Exenciones (reducción del 100%)	Documentación acreditativa. ORIGINAL Y COPIA DE
FN2 - Reducción por familia numerosa especial (100%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
Reducción por discapacidad o minusvalía del 33% o superior (100%)	Acreditación de la condición de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
Reducción por víctima de actos terroristas (100%)	Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
Reducción por víctima de violencia de género (100%)	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

Se puede consultar el documento completo sobre las tasas de enseñanzas de idiomas de régimen especial vigentes para el año 2020 en [este enlace](#).

2. Procedimiento de pago.

2.1 ¿Cómo realizar el pago de la matrícula?

1. La gestión del pago de la matrícula debe realizarse con anterioridad a la fecha en que debe acudir a la Secretaría de la EOI para la formalización de la matrícula. Para realizar la gestión del pago de la matrícula, debe visitar la [página web del modelo 700](#) y elegir la opción E.O.I. - Matrícula:



2. A continuación, la [página web del modelo 700](#) le llevará a otra pantalla donde deberá completar sus datos personales y, dentro de las tasas, seleccionar el concepto y cuantía que corresponda (ver el punto 1 de este documento "Cuantías, bonificaciones y exenciones").

3. En esa misma pantalla de la [página web del modelo 700](#), deberá elegir uno de los tres medios de pago posible: a) en efectivo, b) adeudo en cuenta y c) pago telemático.

a) **En efectivo.** Si elige la opción "en efectivo", se le generará un impreso que deberá descargar e imprimir. Con este impreso deberá acudir a una oficina bancaria o a un cajero automático a realizar el pago. El ejemplar sellado por la oficina bancaria o el justificante emitido por el cajero automático deberá presentarlo en la Secretaría de la EOI en el momento de formalización de la matrícula. Si no presenta este justificante de pago la matrícula no podrá formalizarse, a excepción de las personas exentas del pago de tasa de matrícula, quienes deberán entregar la acreditación de esta exención.

b) **Adeudo en cuenta.** Deberá consignar el código IBAN de su cuenta bancaria. A continuación se le generará un impreso con su código IBAN. Deberá acudir a su banco para entregar este impreso. El ejemplar sellado por su oficina bancaria deberá presentarlo en la Secretaría de la EOI en el momento de formalización de la matrícula. Si no presenta este justificante de pago la matrícula no podrá formalizarse, a excepción de las personas exentas del pago de tasa de matrícula, quienes deberán entregar la acreditación de esta exención.

c) **Pago telemático.** El pago telemático está disponible para quienes dispongan de certificado digital y una cuenta en una de las [entidades colaboradoras para el pago telemático](#). Deberá presentar el impreso generado que acredite que se ha realizado el pago telemático en la Secretaría de la EOI en el momento de formalización de la matrícula. Si no presenta este justificante de pago la matrícula no podrá formalizarse, a excepción de las personas exentas del pago de tasa de matrícula, quienes deberán entregar la acreditación de esta exención.

2.2 ¿Qué documentación debo entregar en la matrícula para acreditar el pago realizado?

Deberá presentar la documentación que acredite el pago de la matrícula. Si va a realizar la matrícula en más de un idioma, deberá generar en el modelo 700 un impreso por cada uno de los idiomas, realizar el pago por cada uno de los idiomas y entregar la documentación de pago por cada uno de los idiomas.

La documentación de pago variará según el caso: personas que han de pagar la tasa completa, personas que tienen derecho a una bonificación del 50%, personas que están exentas del pago de la tasa de matrícula. A continuación, se señala la documentación para cada uno de los tres casos.

Documentación de pago para personas que han de pagar la tasa completa:

a) Justificante de pago de la matrícula generado a través de la [página web del modelo 700](#) y pagado.

Documentación de pago para personas que tienen derecho a una bonificación del 50%:

a) Justificante de pago de la matrícula generado a través de de la [página web del modelo 700](#) y pagado.

b) Fotocopia del documento que acredite la bonificación del 50% en el abono de la tasa. Este documento será cotejado con el original por el funcionario correspondiente en el momento de formalizar la matrícula en la Secretaría de la EOI.

Documentación para la <u>bonificación</u> de tasas en un 50% (solo uno de los siguientes documentos)
Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores están en situación de desempleo.

Documentación de pago para personas que están exentas del pago de la tasa de matrícula:

a) Fotocopia del documento que acredite la exención de la tasa. Este documento será cotejado con el original por el funcionario correspondiente en el momento de formalizar la matrícula en la Secretaría de la EOI.

Documentación para la <u>exención</u> de tasas (solo uno de los siguientes documentos)
Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
Acreditación de la condición de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.